



MAT.: Aprobación de Convenio/

DECRETO EXENTO N°

01318

ValLENAR,

21 ABR. 2022



VISTOS

1. Resolución Exenta N°957 de fecha 13 de abril de 2022, que aprueba Modificación de Convenio Programa “Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2022”.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- Res. Exenta **N°957** Modificación de Convenio Programa “Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2022”.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómesese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Signature]
HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Jefa Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes

HRM/Dra.PSG/DHC/pah

[Handwritten mark]

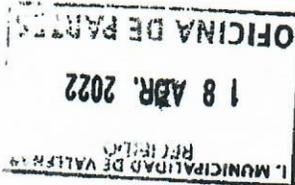
**Vallenar
Avanza**

saludvallenar@saludvallenar.cl

Teléfonos: 512.614527 – 2.672166 – 2.672167 - Edificio Municipal Nicolás Naranjo



Dpto. Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTH/V/MAB



0957

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

COIAPÓ, 13 ABR. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; en la Resolución N° 30 de 2015 y en las resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, todas de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N° 33 de 2022, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del Programa "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", con fecha 29 de marzo de 2022, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de VALLENAR suscribieron la modificación del convenio suscrito entre las partes con fecha 14 de febrero de 2022.

2. Que, se ha remitido el convenio referido, para completar su tramitación, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la Modificación del Convenio suscrito con fecha 29 de marzo de 2022, entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, denominado "**MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA**", año 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA

"IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA - AÑO 2022"

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

&

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Dpto. Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTHV/MAB

En Copiapó, a 29 de marzo de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°61.606.300-6, representado por su Director (S) Sr. PATRICIO GASPAR ALQUINTA, cédula de identidad N° 7.954.816-2, ambos domiciliados en calle Chacabuco N°681, 5° piso, Edificio Don Elías, comuna de Copiapó, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.030.500-3, representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad N°07.411.870-4, ambos domiciliados en calle Plaza N°25, comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar la siguiente modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2022, las partes celebraron el Convenio "Imágenes Diagnósticas" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 570 de fecha 09 de marzo de 2022.

Que, a través de Resolución Exenta N° 186 de fecha 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud, se rectifica la Resolución Exenta N° 1014 de 2021, que modificó la Resolución Exenta N° 85 de 2021, ambas del Ministerio de Salud, que aprueba el programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud.

En atención a lo anterior, mediante Memorándum N° 66 de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa del Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Atacama, solicita modificar el Anexo N° 1 del Anexo Técnico.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Anexo N° 1 del Anexo Técnico del Convenio suscrito con fecha 14 de febrero, en lo que respecta a los INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SEGÚN FECHA DE CORTE, AL 31 DE DICIEMBRE, por la siguiente:

INDICADORES EVALUADOS CORTE 31 DE DICIEMBRE				
Meta 100%				
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador)	Peso relativo del Indicador
% de mamografías informadas, del total de mamografías comprometidas en el período	N° de Mamografías informadas en el período	N° total de Mamografías informadas en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Focalización de mamografías en el grupo de 50 a 69 años	N° de Mamografías informadas en el grupo de 50 - 69 años en el período	N° total de Mamografías informadas de todas las edades en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de mamografías egresadas por causal 16* (Resolutividad en APS) en registro de lista espera SIGTE	N° de mamografías egresadas por causal 16*	N° total de mamografías informadas en el período x 100	N: Registro SIGTE	10%
			D: REM A 29	
% de Ecotomografías	N° de Ecotomografías	N° total de Ecotomografías	N: REM A 29	10%

Ecotomografías mamarias informadas, del total de ecotomografías comprometidas en el período	mamarias informadas en el período	mamarias comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	
% de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses, del total comprometidas en el período	N° de Rx de caderas realizadas a la población validada de 3 a 6 meses en el período	Total, de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas de 3 a 6 meses en el período x 100	N: REM A 29	10%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Ecotomografías abdominales informadas, del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el período	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el período	N° total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Radiografías de tórax realizadas, del total de Radiografías de tórax comprometidas en el período	N° de Radiografías de tórax realizadas en el período	N° de Radiografías de tórax comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	10%
			D: Planilla Programación (según convenios)	



Dpto. Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTHV/MAB

*Considera causales de egreso vigentes al momento de la elaboración del programa. De existir modificaciones, se considerarán parte de este programa, previo envío documento formal, de parte del Minsal, que indique causales de egreso.

TERCERO: INALTERABILIDAD

Las partes expresan que, en lo no modificado, el Convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, se mantiene inalterable.

CUARTO: VIGENCIA MODIFICACION

La presente modificación, se entiende como parte integrante del primitivo Convenio, para todos los efectos legales.

QUINTO: EJEMPLARES

Para constancia se suscribe este instrumento en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando 2 copias en poder de "EL SERVICIO DE SALUD", y 2 copias en poder de la Municipalidad.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en **Decreto Exento N°33/2022** del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en **Decreto Exento N°1609, de 27/04/2017**, modificado por **Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019**, ambos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2. IMPÚTESE los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

3. Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese este acuerdo y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo correspondiente a convenios vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y archivos de la institución.



Dpto. Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTHV/MAB

Transparencia.

4. EFECTÚESE la publicación de esta resolución en el portal de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SR. PATRICIO E. GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Municipalidad
- DAP SSA.
- Depto. Finanzas SSA.
- Asesoría Jurídica SSA.
- Oficina de Partes


SILVIA AVILA ARDILES
MINISTRO DE FE (S)
SERVICIO SALUD ATACAMA

MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA
“IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2022”
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

&

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a 29 de marzo de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°61.606.300-6, representado por su Director (S) Sr. **PATRICIO GASPAS ALQUINTA**, cédula de identidad N° 7.954.816-2, ambos domiciliados en calle Chacabuco N°681, 5° piso, Edificio Don Elías, comuna de Copiapó, en adelante el “Servicio”, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.030.500-3, representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad N°07.411.870-4, ambos domiciliados en calle Plaza N°25, comuna de Vallenar, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar la siguiente modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2022, las partes celebraron el Convenio “Imágenes Diagnósticas” el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 570 de fecha 09 de marzo de 2022.

Que, a través de Resolución Exenta N° 186 de fecha 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud, se rectifica la Resolución Exenta N° 1014 de 2021, que modificó la Resolución Exenta N° 85 de 2021, ambas del Ministerio de Salud, que aprueba el programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud.



En atención a lo anterior, mediante Memorándum N° 66 de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa del Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Atacama, solicita modificar el Anexo N° 1 del Anexo Técnico.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Anexo N° 1 del Anexo Técnico del Convenio suscrito con fecha 14 de febrero, en lo que respecta a los INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SEGÚN FECHA DE CORTE, AL 31 DE DICIEMBRE, por la siguiente:

INDICADORES EVALUADOS CORTE 31 DE DICIEMBRE				
Meta 100%				
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación (N: Numerador y D: Denominador	Peso relativo del Indicador
% de mamografías informadas, del total de mamografías comprometidas en el período	N° de Mamografías informadas en el período	N° total de Mamografías informadas en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Focalización de mamografías en el grupo de 50 a 69 años	N° de Mamografías informadas en el grupo de 50 - 69 años en el período	N° total de Mamografías informadas de todas las edades en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de mamografías egresadas por causal 16* (Resolutividad en APS) en registro de lista espera SIGTE	N° de mamografías egresadas por causal 16*	N° total de mamografías informadas en el período x 100	N: Registro SIGTE	10%
			D: REM A 29	

% de Ecotomografías mamarias informadas, del total de ecotomografías comprometidas en el período	N° de Ecotomografías mamarias informadas en el período	N° total de Ecotomografías mamarias comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	10%
			N: REM A 29	
% de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses, del total comprometidas en el período	N° de Rx de caderas realizadas a la población validada de 3 a 6 meses en el período	Total, de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas de 3 a 6 meses en el período x 100	N: REM A 29	10%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Ecotomografías abdominales informadas, del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el período	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el período	N° total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	20%
			D: Planilla Programación (según convenios)	
% de Radiografías de tórax realizadas, del total de Radiografías de tórax comprometidas en el período	N° de Radiografías de tórax realizadas en el período	N° de Radiografías de tórax comprometidas en el período x 100	N: REM A 29	10%
			D: Planilla Programación (según convenios)	

*Considera causales de egreso vigentes al momento de la elaboración del programa. De existir modificaciones, se considerarán parte de este programa, previo envío documento formal, de parte del Minsal, que indique causales de egreso.

TERCERO: INALTERABILIDAD

Las partes expresan que, en lo no modificado, el Convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, se mantiene inalterable.



CUARTO: VIGENCIA MODIFICACION

La presente modificación, se entiende como parte integrante del primitivo Convenio, para todos los efectos legales.

QUINTO: EJEMPLARES

Para constancia se suscribe este instrumento en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando 2 copias en poder de "EL SERVICIO DE SALUD", y 2 copias en poder de la Municipalidad.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en **Decreto Exento N°33/2022** del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en **Decreto Exento N°1609, de 27/04/2017**, modificado por **Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019**, ambos de la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**.


SRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MTHV/MAB